



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00152-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CECILIA BONILLA MONJE
DEMANDADO:	CLARA CECILIA NINCO BONILLA

Acorde con el art. 75 CGP, se reconoce personería a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Fundación Universitaria Navarra MARÍA LUCÍA TRUJILO BERMUDEZ identificada con C.C. 1.000.077.992 y código estudiantil 201824658 para actuar en representación de CECILIA BONILLA MONJE, conforme poder de sustitución conferido por DIEGO FERNANDO BARRIOS OSORIO.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

NOM